

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA JUEVES OCHO DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas y dos minutos, con la concurrencia del señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretario del Concejo Municipal, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**, quien expresa: "Buenas tardes a todos, otro Concejo más del Municipio de Guayaquil, bienvenidos a todos los Directores, Prensa y representantes de Empresas Públicas y Fundaciones del Municipio de Guayaquil"; y dispone: "Señor Secretario, por favor, constate el cuórum de ley".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Sí, señor Alcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 8 de agosto del año 2024, a las 16h00: Sra. Shirley Aldás Malavé, presente; Srta. July Álvarez Loor, presente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, presente; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, presente; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, presente; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, presente; Lcda. Ana Fuentes Condoy, presente; Srta. Blanca López Castro, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Abg. Juana Montero Pinargote, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Sr. Manuel Romero, presente; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, presente; Sra. Emily Vera Aguiño, presente.- Señor Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Se instala por consiguiente la sesión. Concejales presentes".- **EL CONCEJAL MANUEL ROMERO**: "Muchas gracias, señor Alcalde, por el uso de la palabra. Señor Alcalde, elevo a moción el pedido de modificación del orden del día, en el sentido de que se sustituya el punto 2 por lo siguiente: Conocimiento, resolución y ratificación del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de las solicitudes de licencias presentadas por la Vicealcaldesa de Guayaquil, señorita Blanca López Castro".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Gracias Concejales. Señores Concejales. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejales Escala, Montaña, Montero y otros Concejales, respecto a modificar el orden del día en el punto dos: Conocimiento, resolución y ratificación del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de las solicitudes de Licencias presentadas por la Vicealcaldesa de Guayaquil, Srta. Blanca López Castro, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN Y RATIFICACIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PRESENTADAS POR LA VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL, SRTA. BLANCA LÓPEZ CASTRO, POR LOS DÍAS 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2024, Y POR EL DÍA 08 DE AGOSTO HASTA LAS 14H00**".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Señor Secretario, proceda con el primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. 

Concejo Municipal de Guayaquil del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 01 de agosto de 2024”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario, Concejala July Álvarez”.- **LA CONCEJALA JULY ÁLVAREZ:** “Muy buenas tardes, señor Alcalde. Elevo a moción la aprobación del acta detallada en el punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejala Álvarez. Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicól. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala July Álvarez Loor, con el apoyo de los Concejales Pullas, Álvarez, Vera y otros Concejales, respecto a aprobar el punto UNO del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2024**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, proceda con el punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento, resolución y ratificación del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de las solicitudes de Licencias presentadas por la Vicealcaldesa de Guayaquil, Srta. Blanca López Castro, por los días 06 y 07 de agosto de 2024, y por el día 08 de agosto hasta las 14h00”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Romero”.- **EL CONCEJAL MANUEL ROMERO:** “Muchas gracias, señor Alcalde. Antes de realizar la moción, señor Alcalde, permítame unos minutitos para hacer eco. Señor Alcalde, el día de hoy en la Comuna de Daular, se llevó a cabo la firma del Convenio entre la Fundación Acción Solidaria y Autoridad Aeroportuaria. Este convenio tiene como objetivo, señor Alcalde, de contribuir con el desarrollo social de las comunidades y centros poblados de la zona de influencia del nuevo Aeropuerto de Guayaquil, beneficiándose 25 comunidades, desde Chongón hasta Posorja. Asimismo, señor Alcalde, le comunico que CNEL ya colocó los medidores de luz en lo que es la planta de agua potable y la planta de la Estación de Bombeo en la Comuna Puná Vieja de la parte sur de la Isla Puná. Esto, señor Alcalde, se hizo un proyecto piloto desde el 15 de mayo hasta la fecha, de manera gratuita para beneficiar a toda la población de Puná Vieja. Como tal, el Ing. Mario García la próxima semana le va a entregar una carta a Interagua, para que ella ya asuma todo el sistema integral para en los próximos días preparar ya la inauguración de esta planta de agua potable que le favorece y beneficia a todas las comunidades de la parte sur de la isla Puná, que son aproximadamente 5 mil personas. Es un proyecto emblemático que mucha falta le ha hecho a toda esta comunidad, que por años han venido detrás de la misma. Y aprovecho también este momento, señor Alcalde, para felicitar a la parroquia Juan Gómez Rendón y a su Presidenta, por el gran logro obtenido el día martes en Quito, en un concurso que viene realizando el BEDE, en la cual participaron 189 GAD's, entre ellos 140 son juntas parroquiales, teniendo como premio en el segundo lugar 85 mil dólares que beneficiarán a un proyecto de la materia productiva. Con este proyecto, pues, lo que se busca es el desarrollo comunitario de los agricultores y, a su vez, fortalecer esto de los incendios forestales, por ser bosque seco, siempre están inmersos en esta lucha incansable que tienen nuestros compañeros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ya que con esto las tierras se vuelven productivas, como tal tiene proyectado la Presidenta en su proyecto que ella focalizó, construir albardas con geomembranas, están los pozos cerca para instalarle riego a todos estos agricultores que más o menos son como unos 3.000 agricultores que se beneficiarían en esa parte donde se va a desarrollar este proyecto, señor Alcalde. Asimismo, señor Alcalde, elevo a moción para la aprobación de este

Cuerpo Edilicio las licencias presentadas por la Vicealcaldesa señorita Blanca López”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejal Romero. Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Manuel Romero Merchán, con el apoyo unánime de los Concejales presentes, respecto a aprobar el punto DOS del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR Y RATIFICAR LAS LICENCIAS PRESENTADAS POR LA VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL, SRTA. BLANCA LÓPEZ CASTRO, POR LOS DÍAS 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2024, Y POR EL DÍA 08 DE AGOSTO HASTA LAS 14H00**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, proceda con el tercer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, sobre la Propuesta de Inversión en Bonos del Estado contenida en el Oficio MEF-SFPAR-2024-1074-O, emitido por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, por el valor efectivo de USD 29’869.209,03, liquidada al 12 de agosto de 2024, con sustento en el informe financiero DGF-2024-2056 y sus anexos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario, Concejala Emily Vera”.- **LA CONCEJALA EMILY VERA:** “Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, compañeros Concejales. Quiero elevar a moción esta propuesta de inversión en bonos del Estado, que ha sido debidamente revisada por la Dirección Financiera y que generará un favorable rendimiento económico para nuestra ciudad. Lo anterior de conformidad a la competencia prevista, de acuerdo al artículo 60, letra N, del COOTAD. Elevo a moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Bueno, esto es para cobrar las rentas del Estado, más allá del adorno, esa es la realidad, así que toca seguir arrimando el hombro, Guayaquil siempre con las puertas abiertas, pero son situaciones que a la larga nos llevan a negociar con papeles. Gracias Concejala Vera. Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Emily Vera Aguiño, con el apoyo de los Concejales Escala, Romero, Fuentes y otros Concejales, respecto a aprobar el punto TRES del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA PROPUESTA DE INVERSIÓN EN BONOS DEL ESTADO CONTENIDA EN EL OFICIO MEF-SFPAR-2024-1074-O, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, POR EL VALOR EFECTIVO DE USD 29’869.209,03, LIQUIDADADA AL 12 DE AGOSTO DE 2024, CON SUSTENTO EN EL INFORME FINANCIERO DGF-2024-2056 Y SUS ANEXOS**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, proceda con el punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

“PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes jurídicos DAJ-CP-2024-005463 y DAJ-CP-2024-005464, relativos a la autorización para conciliar y transigir dentro del juicio de trabajo 09359-2023-00302, seguido por el señor Eddie Xavier Villacís Espinoza en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en los términos establecidos en dichos informes”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario, Concejala Ana Fuentes”.- **LA CONCEJALA ANA FUENTES:** “Buenas tardes con todos. Un gusto saludarlos. Con su venia, señor Alcalde, elevo a moción los informes jurídicos señalados en este punto del orden del día, con la finalidad que este Cuerpo Edilicio autorice la conciliación y transacción a realizarse dentro de un juicio laboral en beneficio de la Municipalidad. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias Concejala Fuentes. Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lcda. Ana Fuentes Condoy, con el apoyo de los Concejales Romero, Aldás, López y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CUATRO del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES JURÍDICOS DAJ-CP-2024-005463 Y DAJ-CP-2024-005464; Y, POR ENDE, RESUELVE AUTORIZAR PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR DENTRO DEL JUICIO DE TRABAJO 09359-2023-00302, SEGUIDO POR EL SEÑOR EDDIE XAVIER VILLACÍS ESPINOZA EN CONTRA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHS INFORMES**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, proceda con el punto cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes jurídicos que se detallan a continuación: **5.1.** DAJ-CP-2024-5862, relativo a la autorización para conciliar y transigir, así como para suscribir el Acta de Acuerdo de Mediación con la compañía DITECA S.A., dentro del proceso 0747-DNCM-2023-GUA, en los términos señalados en dicho informe. **5.2.** DAJ-CP-2024-5863, relativo a la autorización para conciliar y transigir, así como para suscribir el Acta de Acuerdo de Mediación con la compañía INDUAUTO S.A., dentro del proceso 1106-DNCM-2023-GUA, en los términos señalados en dicho informe. **5.3.** DAJ-CP-2024-5665, relativo a la autorización para conciliar y transigir, así como para suscribir el Acta de Acuerdo de Mediación con la compañía HOREBSA S.A., dentro del proceso 270-DNCM-2024-GUA, en los términos señalados en dicho informe”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario, Concejala Mayra Montaña”.- **LA CONCEJALA MAYRA MONTAÑO:** “Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, compañeros presentes, público, que tarde a tarde nos acompañan en este trabajo y actividad que, con orgullo, obviamente lo realizamos porque nos sentimos con esa responsabilidad grande con nuestra ciudad y con nuestra gente. Quiero robarme un minuto, señor Alcalde, de nuestro tiempo, solamente para manifestar y decirle a aquellas personas que utilizan las redes sociales para derramar y verter todo su veneno que encierran en su alma; transmitirles y decirles que paredes y murallas, pizarra de los canallas y ahora últimamente utilizan las redes sociales y le dan una mala utilidad, qué pena, pero más pena me dan cuando se valen de personas que no les han hecho ningún daño, personas que no vienen al caso, como es el caso de nuestras familias, nuestros hijos, nuestros padres, hermanos; padres que en muchos casos ya han fallecido mucho tiempo y cumplieron su labor, su

fase de educadores y guías de nosotros que somos unidos. Para aquella persona que se tomó la libertad de considerarme y utilizando un epíteto muy fuerte, no me dolió a mí, tiene que haberle dolido a ella, porque ella también la parió una madre. No quiero profundizar ni tocar el tema, porque a mí como mujer me da vergüenza ensuciar esta tarde con temas que van en beneficio de la sociedad, en beneficio de nuestra ciudad, mezclarlo con esas debilidades de gente tóxica, frustrada y llenas de resentimientos, que no sé dónde los habrán cogido, pero yo no soy psicóloga para salvar a estos monstruos. Señor Alcalde, elevo a moción este punto del orden del día, mediante el cual se solicita a este Concejo aprobar los informes jurídicos que recomiendan celebrar la suscripción de tres acuerdos de mediación como una forma alternativa de solución de conflictos, acuerdos que de ninguna forma implican un perjuicio para el Municipio de Guayaquil. Gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, Concejala Montaña. Señores concejales. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lcda. Mayra Montaña Guisamano, con el apoyo de los Concejales Chávez, Pullas, Álvarez y otros Concejales, respecto a aprobar el punto CINCO del orden del día, con sus tres numerales, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES JURÍDICOS; Y, POR ENDE, RESUELVE AUTORIZAR LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: 5.1. DAJ-CP-2024-5862, CONCILIAR Y TRANSIGIR, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ACUERDO DE MEDIACIÓN CON LA COMPAÑÍA DITECA S.A., DENTRO DEL PROCESO 0747-DNCM-2023-GUA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME. 5.2. DAJ-CP-2024-5863, CONCILIAR Y TRANSIGIR, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ACUERDO DE MEDIACIÓN CON LA COMPAÑÍA INDUAUTO S.A., DENTRO DEL PROCESO 1106-DNCM-2023-GUA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME. 5.3. DAJ-CP-2024-5665, CONCILIAR Y TRANSIGIR, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ACUERDO DE MEDIACIÓN CON LA COMPAÑÍA HOREBSA S.A., DENTRO DEL PROCESO 270-DNCM-2024-GUA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO INFORME**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, proceda con el punto seis del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico **DAJ-IJ-2024-005510**, mediante el cual se recomienda aprobar el Proyecto Urbanístico y Autorización para el Inicio de las Obras del Proyecto "Mirabella"; el Reglamento Interno; el Cronograma Valorado de Obras; el Cronograma de Actividades de Obras; la Aprobación de la Memoria Descriptiva; el Presupuesto de Obras de Infraestructura Urbanística del Proyecto Urbanístico "Mirabella", por un monto USD 897.422,26; y, los Planos Arquitectónicos de las Villas Modelos "Idara" y "Marena".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, señor Secretario, Concejala Juana Montero".- **LA CONCEJALA JUANA MONTERO:** "Gracias, señor Alcalde. Con su venia, elevo a moción este punto de orden del día que tiene por objeto aprobar el proyecto urbanístico Mirabella a desarrollarse en la vía a la Costa, con lo cual se busca impulsar el crecimiento inmobiliario en Guayaquil. Lo anterior debidamente sustentado en los informes jurídicos y técnicos, respectivamente, que fueron oportunamente remitidos a los miembros de este Concejo. Gracias, señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Concejala Juanita Montero. Señores Concejales. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas"

y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Abg. Juana Montero Pinargote, con el apoyo de los Concejales Strenge, Chóez, Romero y otros Concejales, respecto a aprobar el punto SEIS del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE DEL INFORME JURIDICO DAJ-IJ-2024-005510; Y, POR ENDE, RESUELVE APROBAR EL PROYECTO URBANÍSTICO Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MIRABELLA"; EL REGLAMENTO INTERNO; EL CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS; EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE OBRAS; LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA; EL PRESUPUESTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA DEL PROYECTO URBANÍSTICO "MIRABELLA", POR UN MONTO USD 897.422,26; Y, LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE LAS VILLAS MODELOS "IDARA" Y "MARENA".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, proceda con el punto siete del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe CLP-TSP-AAA-2024-017 de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, mediante el cual se recomienda aprobar nueve (9) trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.-SMG-AAA-2024-11989.-COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 12-0146-002-2, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, Av. 18 SO entre calles 11 SO y 13 SO, en un área de 162,33 m², considerándose el avalúo de USD 269,47 (doscientos sesenta y nueve 47/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor **RENE BRAYAN SANCHEZ PALACIOS.- 2.-SMG-AAA-2024-11990.-COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 13-0084-011, ubicado en la parroquia urbana Letamendi, calle 28 SO entre Avs. 16 SO y 15 SO, en un área de 179,79 m², considerándose el avalúo de USD 116,08 (ciento dieciséis 08/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los hermanos **JUAN FAUSTO BALDEON MORAN Y ANGEL ISAIAS BALDEON MORAN** y la señora **MARY LUZ SANTIANA ANGEL. TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 3.-SMG-AAA-2024-11991.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE ABARROTES)**, signado con código catastral No. 48-8260-005, parroquia Pascuales, ubicado en la Cooperativa Ciudad de Dios, sector 4 y sector 5, en un área de 508,36 m², a favor del señor **EDWIN WASHINGTON CUJILEMA CUJILEMA. TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 4.- SMG-AAA-2024-11992.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2020**, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar signado con código catastral No. 48-0166-003, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Primera Peatonal 38G NO entre Tercer Pasaje 38G NO y Callejón, parroquia urbana Pascuales, en un área de 46,32 m², a razón de USD 29,16 por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **WILSON GERMAN LOZANO PLUAS. La modificación requerida debe darse en el sentido que se autorice la compraventa del solar signado con código catastral No. 48-0166-003, a favor del señor **JULIO DIONISIO LOZANO PLUAS,******

en virtud de la Acta de Posesión Efectiva, autorizada por la Abg. Julia Curipallo Guzmán, Notaria Suplente Sexagésima séptima del cantón Guayaquil, el 4 de abril de 2024, concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante Wilson Germán Lozano Plúas a favor del señor Julio Dionisio Lozano Plúas e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 25 de mayo de 2024.- **5.-SMG-AAA-2024-11993.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2020**, mediante la cual se aprobó la Adjudicación del solar municipal con un Fin Distinto al Habitacional (IGLESIA), del solar de código catastral No. **57-0930-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 25A NO y 15 Pasaje 38E NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque # 6, en un área de **367,18 m²**, a razón de **USD 14,58** el precio del metro cuadrado de terreno, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**. La modificación requerida debe darse en el sentido de dejar establecido que el valor del metro cuadrado del predio es de **USD 1.11**, en virtud del memorando No. **DUMCE-CA-CAT-2024-6925**; y, como también en base a lo señalado en la **Ordenanza que iguala el avalúo por metro cuadrado a cancelar por parte de las Organizaciones Religiosas, de Cultos o sin Fines de Lucro con orientaciones sociales, en los procesos de Adjudicación con Fin Distinto al Habitacional, al avalúo de regularización de aquellos inmuebles destinados a fines de Vivienda**, publicada en el Registro Oficial No. 67 del 23 de marzo del 2022, respecto del solar signado con código catastral No. **57-0930-001**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 25A NO y 15 Pasaje 38E NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque # 6, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**; y, así como también la **modificación del área de terreno**, siendo este en la actualidad **415,00 m²**, según levantamiento topográfico de fecha 29 de noviembre del 2017. En la referida resolución modificatoria, se deberá disponer a la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, la coordinación del cobro de los **47,82m²**, como diferencia del área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno.- **6.-SMG-AAA-2024-11994.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2020**, mediante la cual se aprobó la Adjudicación del solar municipal con un Fin Distinto al Habitacional (IGLESIA), signado con código catastral No. **60-0740-019**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 11B NO y 3° Callejón 19G NO y Av. 11A NO, Cooperativa Colinas de la Alborada, en un área de **1.586,32 m²**, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, a razón de **USD 29,16** por cada metro cuadrado de terreno. La modificación requerida debe darse en el sentido que se fije en **USD 1.11** como valor por metro cuadrado a pagar, en virtud del memorando No. **DUMCE-CA-CAT-2024-6925**; y, como también en base a lo señalado en la con base a lo señalado en la **"Ordenanza que iguala el avalúo por metro cuadrado a cancelar por parte de las Organizaciones Religiosas, de Cultos o sin Fines de Lucro con orientaciones sociales, en los procesos de Adjudicación con Fin Distinto al Habitacional, al avalúo de regularización de aquellos inmuebles destinados a fines de Vivienda"**, publicada en el Registro Oficial No. 67 del 23 de marzo de 2022, respecto del solar signado con código catastral No. **60-0740-019**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 11B NO y 3° Callejón 19G NO y Av. 11A NO, Cooperativa Colinas de la Alborada, donde funciona la Iglesia Nuestra Señora de Loreto, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**. **TRÁMITE DE ADENDA MODIFICATORIA: 7.-SMG-AAA-2024-12271.-ADENDA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA GRATUITA** respecto del solar municipal identificado con el código catastral No. **88-0047-002**, que fuera otorgado por la M. I. Municipalidad de Guayaquil a favor de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, debidamente celebrada en la Notaría Cuadragésima Segunda del cantón Guayaquil, el 13 de noviembre de 2019. Tal contrato fue inscrito en el Registro de Propiedad el 14 de septiembre de 2021. El Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de

2019, aprobó tal **TRANSFERENCIA GRATUITA** del solar municipal identificado con código catastral No. **88-0047-002**, a favor de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**, con un área **1.478,66 m²**, ubicado en la parroquia Tarqui, calle 15 NO entre el 3° Pasaje 25 NO y Av. 23 NO, para la construcción de una Subestación Eléctrica destinada a prestar servicio a importantes sectores poblacionales y comerciales de la ciudad de Guayaquil como Ciudad Colón, Parque Empresarial Colón, Portón de las Lomas, Kennedy Norte, entre otros. La Adenda antes citada debe darse en la **Cláusula Sexta** con base a lo dispuesto en el oficio No. AG-AAA-2024-492 del 26 de enero de 2024; y, la **Cláusula Séptima** en razón de lo solicitado mediante **Oficio No. CNEL-GYE-ADM-2024-0363-O** del 07 de mayo de 2024, suscrito por el Administrador UN CNEL EP, Encargado-GYE, en referida Escritura Pública debe ser en el siguiente sentido: "**CLÁUSULA SEXTA: SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil) designa a la Dirección General de Terrenos y SS.PP., como la dependencia encargada de dar seguimiento y cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato de transferencia.-**CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUTORIA.-**La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP acorde a lo establecido en el Art. 1419 del Código Civil, conviene para el caso de que, si dentro de dos años contados a partir de la inscripción del presente instrumento, la obra no se terminará de construir de manera íntegra, conforme lo aprobado por el Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, previo informe de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, ésta quedará revocada ipso jure, sin trámite o formalidad alguna." **TRÁMITE DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: 8.-SMG-AAA-2024-12270.-TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil**, autorizada por la Notaría Septuagésima Sexta del cantón Guayaquil, el 08 de julio de 2022, respecto del inmueble municipal identificado con el código catastral No. 27-0056-004-0-1-1, ubicado en la calle Numa Pompilio Llona (Local 1 del Edificio Barlovento), de Puerto Santa Ana, parroquia Tarqui, a favor de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EP.**, para continuar con el funcionamiento de la Fábrica de Operaciones (Oficina de Operaciones). Tal instrumento público consta inscrito en el Registro de la Propiedad el 08 de agosto de 2022. Lo anterior, en virtud del oficio No. 011-LIQ-EPMV-2024-O, mediante el cual, el Liquidador de la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el Cantón Guayaquil EP. "En Liquidación", requiere: "(...) En virtud de los antecedentes expuestos, de considerarlo pertinente, salvo su mejor criterio, solicito se proceda con el trámite pertinente para el rescilio del Comodato o Préstamo de Uso conferido a esta Empresa Pública Municipal de Vivienda en el Cantón Guayaquil, EP., En Liquidación, toda vez que la misma se encuentra en proceso de liquidación y extinción (...). Y, se autorice a la máxima autoridad del GADM-G o a su delegado, la suscripción de la Escritura Pública de Resciliación del referido instrumento público. **TRÁMITE DE TRANSFERENCIA GRATUITA: 9.- SMG-AAA-2024-12272.-TRANSFERENCIA GRATUITA**, respecto del inmueble identificado con el código catastral No. **58-5089-001**, a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con un área de **4.083,48 m²**, ubicado en 27 Callejón 19 NO y 28 Pasaje 109 NO y calle 20 NO, parroquia Pascuales, donde funciona la **Unidad Educativa Fiscal "Emilio Estrada Carmona"**. El trámite debe darse considerando los informes técnicos emitidos, de conformidad con lo prescrito en los artículos 11 y 130 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. Así, también, una vez transcurrido el **plazo de ciento ochenta días** contados a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal, en el caso que no se hayan celebrado los actos y contratos necesarios para implementar su ejecución e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil y Catastro respectivo; y que en el eventual caso que se comprobara a través de la Dirección o Empresa Pública correspondiente del control, que durante dicho plazo no se han suscrito los actos necesarios para su ejecución e inscripción ante

la mencionada Institución, caducará dicha resolución de conformidad con el numeral 4 del artículo 103 del Código Orgánico Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5.4 letra a) del "Manual de Procedimientos para Comodato, Donación y Transferencia Gratuita del Inmueble Municipal" Código M2-6-M1, Versión 3.0, sin perjuicio de la aplicación de las normas legales vigentes. Cabe precisar que el control del cumplimiento del objeto para el cual será otorgada la referida Transferencia Gratuita de conformidad con lo dispuesto por la Máxima Autoridad Municipal a la época, mediante oficio No. **AG-CV-2021-11159** del 14 de septiembre de 2021; y, oficio No. **AG-AAA-2024-3325** de 06 junio del 2024, estará a cargo de la **Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil EP-DASE**, la cual deberá informar periódicamente a la Alcaldía acerca del cumplimiento de la Transferencia gratuita".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, señor Secretario, Concejala Shirley Aldàs".- **LA CONCEJALA SHIRLEY ALDÀS:** "Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros concejales. Con su venia, señor Alcalde, elevo a moción este punto del orden del día, mediante el cual se recomienda aprobar nueve trámites contenidos en el informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, previamente conocidos por los miembros de este Concejo Municipal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias Concejala Aldàs. Señores Concejales. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldàs Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Shirley Aldàs Malavé, con el apoyo unánime de los Concejales presentes, respecto a aprobar el punto SIETE del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME CLP-TSP-AAA-2024-017 DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES; Y, POR ENDE, RESUELVE APROBAR NUEVE (9) TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: 1.- SMG-AAA-2024-11989: COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0146-002-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, AV. 18 SO ENTRE CALLES 11 SO Y 13 SO, EN UN ÁREA DE 162,33 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD 269,47 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 47/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR RENE BRAYAN SANCHEZ PALACIOS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE**

FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-005114, AGREGADO AL EXPEDIENTE. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA VENTA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 2.- SMG-AAA-2024-11990: COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0084-011, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA LETAMENDI, CALLE 28 SO ENTRE AVS. 16 SO Y 15 SO, EN UN ÁREA DE 179,79 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD 116,08 (CIENTO DIECISEIS 08/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS HERMANOS JUAN FAUSTO BALDEON MORAN Y ANGEL ISAIAS BALDEON MORAN Y LA SEÑORA MARY LUZ SANTIANA ANGEL. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-005118, AGREGADO AL EXPEDIENTE. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA VENTA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 3.- SMG-AAA-2024-11991: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE ABARROTES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-8260-005, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA COOPERATIVA CIUDAD DE DIOS, SECTOR 4 Y SECTOR 5, EN UN ÁREA DE 508,36 M², A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN WASHINGTON CUJILEMA CUJILEMA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,10 (CATORCE 10/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-CAT-2024-6925. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS OFICIOS DAJ-EXP-2023-008999, DAJ-EXP-2024-000736 Y MEMORANDO NO. DAJ-EXP-2024-005121, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS

QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA ADJUDICACIÓN CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 4.- SMG-AAA-2024-11992: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0166-003, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA PRIMERA PEATONAL 38G NO ENTRE TERCER PASAJE 38G NO Y CALLEJÓN, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UN ÁREA DE 46,32 M², A RAZÓN DE USD 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DEL SEÑOR WILSON GERMAN LOZANO PLUAS. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0166-003, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO DIONISIO LOZANO PLUAS, EN VIRTUD DE LA ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA, AUTORIZADA POR LA ABG. JULIA CURIPALLO GUZMÁN, NOTARIA SUPLENTE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 4 DE ABRIL DE 2024, CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE WILSON GERMÁN LOZANO PLUAS A FAVOR DEL SEÑOR JULIO DIONISIO LOZANO PLUAS E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 25 DE MAYO DE 2024. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2024-005117, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 5.- SMG-AAA-2024-11993: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0930-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 25A NO Y 15 PASAJE 38E NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE # 6, EN UN ÁREA DE 367,18 M², A RAZÓN DE USD 14,58 EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL VALOR DEL METRO CUADRADO DEL PREDIO ES DE USD 1.11, EN VIRTUD DEL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-CAT-2024-6925; Y, COMO TAMBIÉN EN BASE A LO SEÑALADO EN LA ORDENANZA QUE IGUALA EL AVALÚO POR METRO CUADRADO A CANCELAR POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, DE CULTOS O SIN FINES DE LUCRO CON ORIENTACIONES SOCIALES, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, AL AVALÚO DE REGULARIZACIÓN DE AQUELLOS INMUEBLES DESTINADOS A FINES DE VIVIENDA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 67 DEL 23 DE MARZO DEL 2022, RESPECTO DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0930-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 25A NO Y 15 PASAJE 38E NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE # 6, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL; Y, ASÍ COMO TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO, SIENDO ESTE EN LA ACTUALIDAD 415,00 M², SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017. EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN MODIFICATORIA, SE DEBERÁ DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS

PARROQUIALES, LA COORDINACIÓN DEL COBRO DE LOS 47,82M2, COMO DIFERENCIA DEL ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-EXP-2024-000742 Y MEMORANDO DAJ-EXP-2024-005119, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. 6.- SMG-AAA-2024-11994: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0740-019, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 11B NO Y 3° CALLEJÓN 19G NO Y AV. 11A NO, COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, EN UN ÁREA DE 1.586,32 M², A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, A RAZÓN DE USD 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO QUE SE FIJE EN USD 1.11 COMO VALOR POR METRO CUADRADO A PAGAR, EN VIRTUD DEL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-CAT-2024-6925; Y, COMO TAMBIÉN EN BASE A LO SEÑALADO EN LA CON BASE A LO SEÑALADO EN LA "ORDENANZA QUE IGUALA EL AVALÚO POR METRO CUADRADO A CANCELAR POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, DE CULTOS O SIN FINES DE LUCRO CON ORIENTACIONES SOCIALES, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, AL AVALÚO DE REGULARIZACIÓN DE AQUELLOS INMUEBLES DESTINADOS A FINES DE VIVIENDA", PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 67 DEL 23 DE MARZO DE 2022, RESPECTO DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0740-019, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 11B NO Y 3° CALLEJÓN 19G NO Y AV. 11A NO, COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, DONDE FUNCIONA LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN EL OFICIO DAJ-EXP-2024-000735 Y MEMORANDO DAJ-EXP-2024-005120, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. 7.- SMG-AAA-2024-12271: ADENDA MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA GRATUITA RESPECTO DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 88-0047-002, QUE FUERA OTORGADO POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL A FAVOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, DEBIDAMENTE CELEBRADA EN LA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL; EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019. TAL CONTRATO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021. EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, APROBÓ TAL TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 88-0047-002, A FAVOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, CON UN ÁREA 1.478,66 M², UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, CALLE 15 NO ENTRE EL 3° PASAJE 25 NO Y AV. 23 NO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DESTINADA A PRESTAR SERVICIO A IMPORTANTES SECTORES POBLACIONALES Y COMERCIALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL COMO CIUDAD COLÓN, PARQUE EMPRESARIAL COLÓN, PORTÓN DE LAS LOMAS, KENNEDY NORTE, ENTRE OTROS. LA ADENDA ANTES CITADA DEBE DARSE EN LA CLÁUSULA SEXTA CON BASE A LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. AG-AAA-2024-492 DEL 26 DE ENERO DE 2024; Y, LA CLÁUSULA SÉPTIMA EN RAZÓN DE LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NO. CNEL-GYE-ADM-2024-0363-O DEL 07 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO POR EL ADMINISTRADOR UN CNEL EP, ENCARGADO-GYE, EN REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA DEBE SER EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

“CLÁUSULA SEXTA: SEGUIMIENTO Y CONTROL.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) DESIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SS.PP., COMO LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE TRANSFERENCIA. CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUTORIA.- LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1419 DEL CÓDIGO CIVIL, CONVIENE PARA EL CASO DE QUE, SI DENTRO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA OBRA NO SE TERMINARÁ DE CONSTRUIR DE MANERA ÍNTEGRA, CONFORME LO APROBADO POR EL MUY ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, PREVIO INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES, ÉSTA QUEDARÁ REVOCADA IPSO JURE, SIN TRÁMITE O FORMALIDAD ALGUNA.” ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2024-005635 Y DAJ-EXP-2024-005837, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.

8.- SMG-AAA-2024-12270: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, AUTORIZADA POR LA NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 08 DE JULIO DE 2022, RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 27-0056-004-0-1-1, UBICADO EN LA CALLE NUMA POMPILIO LLONA (LOCAL 1 DEL EDIFICIO BARLOVENTO), DE PUERTO SANTA ANA, PARROQUIA TARQUI, A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EP., PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE OPERACIONES (OFICINA DE OPERACIONES). TAL INSTRUMENTO PÚBLICO CONSTA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 08 DE AGOSTO DE 2022. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL OFICIO NO. 011-LIQ-EPMV-2024-O, MEDIANTE EL CUAL, EL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EP. “EN LIQUIDACIÓN”, REQUIERE: “(...) EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SALVO SU MEJOR CRITERIO, SOLICITO SE PROCEDA CON EL TRÁMITE PERTINENTE PARA EL RESCILIO DEL COMODATO O PRÉSTAMO DE USO CONFERIDO A ESTA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP., EN LIQUIDACIÓN, TODA VEZ QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN (...).” Y, SE AUTORICE A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADM-G O A SU DELEGADO, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DEL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2024-005185 Y DAJ-EXP-2024-005657, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.

9.- SMG-AAA-2024-12272: TRANSFERENCIA GRATUITA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5089-001, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON UN ÁREA DE 4.083,48 M², UBICADO EN 27 CALLEJÓN 19 NO Y 28 PASAJE 109 NO Y CALLE 20 NO, PARROQUIA PASCUALES, DONDE FUNCIONA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL “EMILIO ESTRADA CARMONA”. EL TRÁMITE DEBE DARSE CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 130 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ, TAMBIÉN, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS

ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y CATASTRO RESPECTIVO; Y QUE EN EL EVENTUAL CASO QUE SE COMPROBARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN O EMPRESA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DEL CONTROL, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE HAN SUSCRITO LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 LETRA A) DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMODATO, DONACIÓN Y TRANSFERENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL" CÓDIGO M2-6-M1, VERSIÓN 3.0, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL SERÁ OTORGADA LA REFERIDA TRANSFERENCIA GRATUITA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA ÉPOCA, MEDIANTE OFICIO NO. AG-CV-2021-11159 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021; Y, OFICIO NO. AG-AAA-2024-3325 DE 06 JUNIO DEL 2024, ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP-DASE, LA CUAL DEBERÁ INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ALCALDÍA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA GRATUITA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2024-004430 Y DAJ-EXP-2024-005606, AGREGADOS AL EXPEDIENTE".- EL

SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, proceda con el punto ocho del orden del día".-

EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: "PUNTO OCHO DEL ORDEN

DÉL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto

de **once (11) trámites de Extinción de Patrimonio Familiar**, solicitados por: JORDAN

GONZALO COELLO SANCHEZ; KLEY LORENZO AREVALO RODRIGUEZ; JUAN

CARLOS ALCARRAZ SERRANO y CARMEN JACQUELINE MOLINA PINTO;

FRANCISCA MAURA QUINDE ZAPATA, HIPOLITO LEONIDAS TOMALA QUINDE y

LILI MARIBEL TOMALA QUINDE; LEON ANATOLIO RIVERA RONQUILLO; ANGEL

VICTOR MARTINEZ PORTUGAL y MARIA DE LOURDES LINDO ESCOBAR; DEXY

JESSENIA GONZALEZ GEORGE y DERSVIS FERNANDO BALANTE MILA; JULIO

SIGIFREDO OTERO CASTILLO, ESTELA ROCIO CASTILLO MORENO, GRICELDA

BÉATRIZ RIVERA CASTILLO y MARICELA ELIZABETH RIVERA CASTILLO; SIMON

LEONEL VALAREZO CORONEL, WILLIANS FERNANDO VALAREZO CORONEL,

HECTOR ANTONIO VERA CORONEL, FELIX ANTONIO VERA CORONEL, JUANA

YOBANINA VERA CORONEL, PERPETUA CECILIA ISABEL VERA CORONEL, JOSE

FRANCISCO VERA CORONEL, FELIPA MARIA VERA CORONEL, ALEX GUILLERMO

VERA CORONEL y GISELLA DE JESUS VERA CORONEL; y, LIBIA PALMIRA

CASTRO QUIÑONEZ; ANGELA VERONICA POSLIGUA BAILON, JUAN JOSE

POSLIGUA BAILON, ANA MARIA BARRE BAILON, ROCIO MARIBEL BARRE BAILON,

ROQUE ANDRES BARRE BAILON, CARMEN GENITH BARRE BAILON y ELIAS

MONSERRATE BARRE BAILON; **relativos a los predios signados con códigos**

catastrales: 042-0845-009; 086-0385-002; 048-5525-087; 200-0098-002; 058-3475-

008; 057-0084-012; 091-4437-032; 091-3010-017; 057-0126-009; 057-0117-025; y, 057-

0502-024".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Gracias, señor Secretario, Concejal Arturo

Escala".-

EL CONCEJAL ARTURO ESCALA: "Gracias, señor Alcalde. Señores

compañeros Concejales, un gran abrazo en esta tarde. Elevo a moción la aprobación de

este punto del orden del día, mediante el cual se está atendiendo 11 trámites de extinción

del patrimonio familiar, no sin antes hacer un pequeño paréntesis para decirle a toda la

ciudadanía que nos escucha, que el patrimonio familiar es una entelexia jurídica para

garantizar a la familia la estabilidad de sus bienes y por ende su bienestar, pues el

patrimonio familiar constituye una entelexia inalienable, inembargable y no sujeta a

gravamen alguno y la única forma de levantarlo es como lo establece el artículo 851 del

Código Civil, que es lo que se ha cumplido y estamos ayudando a la ciudadanía a que pueda sustituir sus bienes. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Usted sería un gran asambleísta. Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación, señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Srta. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, a favor; Lcda. Ana Belén Chóez Vergara, a favor; Sra. Soledad Diab Aguilar, ausente; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Psicol. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejel Abg. Arturo Escala Varas, con el apoyo de los Concejales Chávez, López, Álvarez y otros Concejales, respecto a aprobar el punto OCHO del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR ONCE (11) TRÁMITES DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADOS POR: JORDAN GONZALO COELLO SANCHEZ; KLEY LORENZO AREVALO RODRIGUEZ; JUAN CARLOS ALCARRAZ SERRANO Y CARMEN JACQUELINE MOLINA PINTO; FRANCISCA MAURA QUINDE ZAPATA, HIPOLITO LEONIDAS TOMALA QUINDE Y LILI MARIBEL TOMALA QUINDE; LEON ANATOLIO RIVERA RONQUILLO; ANGEL VICTOR MARTINEZ PORTUGAL Y MARIA DE LOURDES LINDO ESCOBAR; DEXY JESSENIA GONZALEZ GEORGE Y DERVIS FERNANDO BALANTE MILA; JULIO SIGIFREDO OTERO CASTILLO, ESTELA ROCIO CASTILLO MORENO, GRICELDA BEATRIZ RIVERA CASTILLO Y MARICELA ELIZABETH RIVERA CASTILLO; SIMON LEONEL VALAREZO CORONEL, WILLIAMS FERNANDO VALAREZO CORONEL, HECTOR ANTONIO VERA CORONEL, FELIX ANTONIO VERA CORONEL, JUANA YOBANINA VERA CORONEL, PERPETUA CECILIA ISABEL VERA CORONEL, JOSE FRANCISCO VERA CORONEL, FELIPA MARIA VERA CORONEL, ALEX GUILLERMO VERA CORONEL Y GISELLA DE JESUS VERA CORONEL; Y, LIBIA PALMIRA CASTRO QUIÑONEZ; ANGELA VERONICA POSLIGUA BAILON, JUAN JOSE POSLIGUA BAILON, ANA MARIA BARRE BAILON, ROCIO MARIBEL BARRE BAILON, ROQUE ANDRES BARRE BAILON, CARMEN GENITH BARRE BAILON Y ELIAS MONSERRATE BARRE BAILON; RELATIVOS A LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES: 042-0845-009; 086-0385-002; 048-5525-087; 200-0098-002; 058-3475-008; 057-0084-012; 091-4437-032; 091-3010-017; 057-0126-009; 057-0117-025; Y, 057-0502-024**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, proceda con el punto nueve del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del Informe Técnico DRH-P-2024-025 suscrito por la Coordinación General 1 - Desarrollo de Capital Humano; y la actualización y consolidación del “**REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**”, efectuada con fecha 14 de junio de 2024”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario. El presente punto fue para conocimiento del Cuerpo Edilicio. Deje constancia”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**SEÑOR ALCALDE, DEJO CONSTANCIA QUE EL CUERPO EDILICIO CONOCIÓ EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE**”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, le informo que no existe más puntos que tratar en el orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, señor Secretario. Concejala Blanca López”.- **LA VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL:** “Gracias, señor Alcalde, por el uso de la palabra. Después de haber culminado esta sesión, realmente quisiera tomarme apenas un minuto solo para comentarles a ustedes, colegas, a usted señor Alcalde, y por supuesto a todos nuestros ciudadanos, sobre la licencia que nos concedió el Concejo Municipal hace aproximadamente unos 15 días,

por nuestra visita por delegación del Alcalde junto a 10 funcionarios municipales para un programa con el Gobierno Metropolitano de Seúl en Corea del Sur, en donde pudimos no sólo conocer el Plan de Regeneración Urbana que ellos han trabajado por los últimos 40 años y que les ha generado mucho éxito, pero sobre todo mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Un modelo que nosotros en Guayaquil también estamos comenzando a construir y que estamos dando pasos muy importantes. En este plan que nosotros conocimos, es importante que ustedes sepan de que nuestras prioridades se enfocaron en la integración de los espacios públicos como parte de nuestras propuestas de campaña, pero también como parte de ese plan que necesita la ciudad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes; además también de conocer varias estrategias y programas que desarrollaron en torno a regeneración urbana y los planes efectivos para el uso de suelo, entre otros temas importantes. Adicional a ello, compañeros ciudadanos, señor Alcalde, como se lo pude comentar a usted previamente, pudimos también reunirnos con la Agencia de Soluciones Urbanas del Gobierno Metropolitano de Seúl, junto a varios funcionarios municipales y les presentamos proyectos muy interesantes que viene trabajando el Municipio de Guayaquil para fortalecer nuestra movilidad sostenible, para mejorar el diseño de nuestra red de ciclovías, para también caminar hacia una ciudad con más espacios públicos que disfruten los niños, los adultos, los jóvenes, los estudiantes, las madres, todos quienes vivimos y hacemos Guayaquil día a día. Además, también de proyectos de recuperación de las zonas en el centro sur de la ciudad para que comencemos a revitalizar nuestros espacios, sobre todo en la parte turística de Guayaquil. Quiero comentarles también que, para el Gobierno Metropolitano de Seúl, Guayaquil es una ciudad que tiene mucho potencial de crecimiento, Alcalde, y ven con muy buenos ojos también cómo esta nueva administración ha tomado la batuta en este nuevo plan de regeneración urbana. Simplemente quería mencionar esto, igual lo estamos compartiendo en nuestras redes sociales, pero, sobre todo, compañeros, y como lo menciona siempre el Alcalde, la desinformación, las intenciones por querer deslegitimar una gestión, no pueden tener cabida en nuestra ciudad y mucho menos en una administración que tiene las prioridades claras, que es trabajar por los guayaquileños y guayaquileñas, y frente a eso nada nos va a detener. Gracias, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, Blanca. Conversaremos del tema después y ver elementos. Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos y cada uno los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión del Concejo Municipal de Guayaquil, convocando a una nueva, si Dios lo permite, para el jueves 15, a las 16h00, en quincena, justo el día que cobren. Gracias a todos, un abrazo”.- El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se dieron lectura en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la sesión.

AQUILES ALVAREZ HENRIQUES
ALCALDE DE GUAYAQUIL

ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL